

Se ha recibido procedente de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, *Proyecto de Orden por la que se regulan las aulas de emprendimiento en los centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid*, al objeto de emitir el informe previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para 2021, según lo previsto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de 4 de febrero de 2021, elaborada por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación y Juventud, el proyecto tiene por objeto establecer el marco normativo por el que se regulan las aulas profesionales de emprendimiento en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el apartado 4 de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, este proyecto no supone incremento presupuestario, pues no requiere medios adicionales en equipamiento e instalaciones en los centros docentes donde se implante, dado que las necesidades, en este aspecto, son las mismas que las exigidas para impartir los ciclos formativos.

Por todo lo expuesto, este Centro Directivo, desde la perspectiva de las competencias que le atribuye el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, emite informe favorable al *Proyecto de Orden por la que se regulan las aulas de emprendimiento en los centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid*.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

